

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 06 OCT 2023

Expediente No. 2021-00003.

- 1. Se requiere por última vez al demandante y ejecutado para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, manifiesten si desarrollo del acuerdo celebrado en audiencia el 1 de febrero de 2022 se realizaron pagos por parte de los ejecutados, de ser el caso, deben indicar su monto y fecha de realización.
- 2. Cumplido lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda.

NOIFIQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
JUEZ  
(2)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Ciudad de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

L. Secretario(a),



